

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

25501 *ORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN DE TERRENOS, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
FRONTAL XXI, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades "Ordenación y Urbanización de Terrenos, S.L." y "Frontal XXI, S.L." acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera. Tales acuerdos fueron adoptados el día 26 de julio de 2010, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado en fecha 20 de julio de 2010 por los administradores de las sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 39 de la Ley 3/2009, especialmente de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Madrid, 26 de julio de 2010.- El Administrador Único de "Ordenación y Urbanización de Terrenos, S.L.", don Felipe San Román Villanueva y el Administrador Solidario de "Frontal XXI, S.L.", don Guillermo San Román García.

ID: A100060136-1